

**Área:** Asesoría Jurídica

**Expediente:** OSE00029/2025

**Tipo de procedimiento:** Abierto

**Objeto:** Servicio de póliza para la cobertura de riesgos cibernéticos para la Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya

**Asunto:** Resolución de aceptación de la propuesta de adjudicación

## **RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En atención a I Acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en fecha 27 de octubre de 2025, en virtud del cual se clasifican las ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento de referencia y se efectúa la correspondiente propuesta de adjudicación, y en base a los hechos que seguidamente se relacionan, el director general de la Fundació y gerente de la Universitat Oberta de Catalunya, en su condición de Órgano de Contratación

### **EXPONE**

**Primero.** Que, en 27 de octubre de 2025, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la clasificación de las ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento de referencia, y efectuar la correspondiente propuesta de adjudicación.

**Segundo.** Que, en el Acuerdo de referencia, se acordó trasladar al Órgano de Contratación la clasificación de las ofertas presentadas y admitidas y la propuesta de adjudicación para que procediera a los requerimientos que correspondiera de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con los razonamientos contenidos en la misma, los cuales comparte y asume como propios el presente Órgano de Contratación,

### **RESUELVE**

**Primero. ACEPTAR** la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación.

**Segundo. REQUERIR** a AIG EUROPE, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, aporte la documentación prevista en la cláusula 22.8 del Pliego de Cláusulas Particulares.

**Tercero. COMUNICAR** a la empresa que, en el caso de que no aporte la documentación requerida en el plazo señalado, se entenderá retirada su oferta, y se procederá, en este caso, requerir la documentación que prevé la cláusula 22.8 del Pliego de Cláusulas Particulares a la siguiente empresa clasificada.

**Cuarto. NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa AIG EUROPE, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA .

Firma,

Jordi Marín Puigpelat

Director general de la Fundació y gerente de la Universitat Oberta de Catalunya

Universitat Oberta de Catalunya

Rambla del Poblenou, 154-156 08018, Barcelona (BARCELONA) - CIF: G60667813 – Tel.: 932532300 - Fax: 934176495 - Correo el.: contractacio@uoc.edu